

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL ÁREA DE DESARROLLO DEL PROYECTO

I. DATOS GENERALES:

Proyecto:	"RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"		
Categoría:	I		
Promotor:	SAAVEDRA Y SCHOONEN, S.A.		
Representante Legal:	ALDO ADRIANUS CORNELIS SCHOONEN		
Ubicación:	Corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera.		
Expediente No.:	DRHE-I-F-14-2022		
Fecha de Inspección:	5 de mayo de 2022		
Fecha del Informe:	6 de mayo de 2022		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución/Sociedad/Empresa
	Francisco Cortés	Evaluador de Impacto Ambiental	MiAmbiente – Dirección Regional de Herrera
	Aldo Adrianus Cornelis Schoonen	Representante Legal	Saavedra y Schoonen, S.A.

II. OBJETIVO:

Realizar recorrido al área del Inmueble, donde se pretende desarrollar el proyecto denominado **"RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"**, cuyo Promotor es la Sociedad **SAAVEDRA Y SCHOONEN, S.A.**, con la finalidad de verificar la línea base indicada en el EsIA con la realidad del polígono, verificación de las coordenadas UTM, Datum WGS 84 y descripción de los componentes físicos, biológicos y socioeconómicos del área indicados en el EsIA.

III. BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en parcelar y servir un área de 2 Hectáreas, el cual se desarrollará bajo La Norma de Desarrollo Urbano Residencial RBS, (Residencial Bono Solidario), cuyas especificaciones establecen una densidad neta de hasta 1000 habitantes por hectárea y El área mínima del lote es de 150 m<sup>2</sup> de carácter familiar. En la misma se pretende construir 51 viviendas en lotes 51 lotes, cuya área mínima es de 210 metros cuadrados.

Las actividades para la ejecución del proyecto consisten en los siguientes aspectos:

- ❖ Delimitación total del terreno mediante agrimensura; marcación de calles; marcación de lotes, delimitación de área de uso público y área de corte y nivelación.

Informe Técnico de Inspección a Polígono del proyecto **"RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"**.

Fecha de la Inspección: 5 de mayo de 2022.

LP/Fc

- ❖ Corte mecanizado del terreno para la obtención de la terracería final.
- ❖ Instalación de alcantarillas y drenajes pluviales según planos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Vivienda.
- ❖ Corte con cuchilla de calles, incluyendo cunetas y calzada de tierra.
- ❖ Colocación, Conformación y compactación con material selecto en la calzada de la calle y avenidas internas del proyecto.
- ❖ Instalación de tuberías de agua potable (domiciliarias y conexas), así como instalación de postes para fluido eléctrico y el cableado respectivo. Construcción de una Planta de Tratamiento previa aprobación del Ministerio de Salud.

#### IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día jueves 5 de mayo 2022, a las 9:10 a.m., En el Inmueble, Chitré, código de ubicación 6003, Folio Real N° 30374875, Corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera Con una superficie actual o resto libre de 2 ha, cuyo Titular Registral es SAAVEDRA Y SCHOONEN, S.A., según Certificación de Propiedad expedida por el Registro Público de Panamá. El mismo se encuentra ubicado en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera. Se realizó recorrido por el terreno en compañía del Sr. Aldo Cornelis Schoonen, se le explico sobre aspectos técnicos e información no presentada con respecto al EsIA presentado; al igual en que consiste el proceso de evaluación respectivo. Dicha inspección culmino a las 9:40 a.m. del 5 de mayo de 2022

En la misma se observaron los componentes físicos, biológicos y socioeconómicos del Inmueble, los cuales se detallan a continuación:

##### A. Ambiente Físico:

- En el área del Inmueble se observó corral de madera para el ganado y desechos de nevera. Llantas, plásticos y otros.
- Se observó que la topografía del Inmueble donde se pretende desarrollar el proyecto es plana, con desnivel en el lado Este del mismo.
- En el inmueble no existe cuerpo de agua superficial (Río o Quebrada).
- El Inmueble objeto a desarrollo, según certificación del Registro Público de Panamá, colinda al Norte: resto libre del Folio Real 1330925 código 6003 propiedad de Vielsa Etilva Villarreal de Corro y otros., Sur: Folio Real 30266181, código 6003 Solangel Morales Ulloa, Folio Real 30210484, código 6003 Iván Pinzón Pérez Folio Real 30238307, código 6003 Lourdes Ramírez Rodríguez. Este: Resto Libre del Folio Real 38849 Documento 1330925 código 6003 Propiedad de Vielsa Etilvia Villarreal de Corro y otros y Folio Real 14793 Rollo 4528 documento tres (3) código 6003 Bolívar Augusto Corro Villarreal y otros. y Oeste: Avenida Las Mercedes. Número de Plano: 60103-34220.
- La calidad del aire que se percibió en el área donde se desarrollará el proyecto es buena, debido a que no existen industrias que generen gases perjudiciales en el sitio.

Informe Técnico de Inspección a Polígono del proyecto “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR”.

Fecha de la Inspección: 5 de mayo de 2022.

LP/Fc

- El ruido que se percibió al momento de la inspección es el generado por las personas que viven en las viviendas que están cerca al Inmueble, los cuales realizan distintas actividades propias del hogar.
- No se sintieron malos olores en el sitio.

#### B. Ambiente Biológico

- Se observó vegetación tipo gramíneas entre estas: Faragua (*Hyparrhenia rufa*), Paja Peluda (*Rottboellia cochinchinensis*), Pata de gallina (*Eleusine indica*); Malezas Sirvulaca (*Bidens pilosa*), Escobilla (*Sida rhombifolia*), Dormidera (*Mimosa pudica*) y árboles siendo estos: Cañafistulo (*Cassia fistula*), Jobo (*Spondias mombin*), Mango (*Mangifera indica*), Corotu (*Enterolobium cyclocarpum*), Marañon (*Anacardium occidentale*), Barrigon (*Pachira barrigon seem*), Carate (*Bursera simaruba*), Neem (*Azadirachta ulmifolia*), Guacimo (*Guazuma ulmifolia*) Papaya (*Carica papaya*), y en las cercas vivas estacas de Balo. Además de matas de plátano cerca a las edificaciones.

- Al momento de la inspección, no se observó fauna; sin embargo en el terreno hay ganado (terneros).

#### C. Ambiente Socioeconómico

- La zona alrededor del Inmueble donde se pretende desarrollar el proyecto es urbana y rural; debido a que el Inmueble está en una zona urbanizada con Residenciales entre estos: Residencial Buenaventura, Residencial Mama Laura, Residencial Laura Antonia, Las Gaviotas I y II, Residencial Villas de San Miguel etapa III Residencial Ana Patricia; al igual existe: mini super, cevichería, pequeños locales comerciales, refresquerías, restaurantes etc. El sector cuenta con los siguientes servicios básicos (agua potable, alcantarillado, electricidad, calles asfaltadas, telefonía y recolección de desechos); sin embargo en los alrededores también existen terrenos utilizados en actividades agropecuarias.

### V. RESULTADO Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN:

- En el área del Inmueble se observó corral de madera para el ganado y desechos de nevera. Llantas, plásticos y otros.
- Se observó que la topografía del Inmueble donde se pretende desarrollar el proyecto es plana, con desnivel en el lado Este del mismo.
- En el inmueble no existe cuerpo de agua superficial (Río o Quebrada).
- La calidad del aire que se percibió en el área donde se desarrollará el proyecto es buena, debido a que no existen industrias que generen gases perjudiciales en el sitio.
- El ruido que se percibió al momento de la inspección es el generado por las personas que viven en las viviendas que están cerca al Inmueble, los cuales realizan distintas actividades propias del hogar.
- No se sintieron malos olores en el sitio.
- Se observó vegetación tipo gramíneas entre estas: Faragua (*Hyparrhenia rufa*), Paja Peluda (*Rottboellia cochinchinensis*), Pata de gallina (*Eleusine indica*); Malezas Sirvulaca (*Bidens pilosa*), Escobilla (*Sida rhombifolia*), Dormidera (*Mimosa pudica*) y árboles siendo estos: Cañafistulo (*Cassia fistula*), Jobo (*Spondias mombin*), Mango (*Mangifera indica*), Corotu (*Enterolobium cyclocarpum*), Marañon (*Anacardium occidentale*), Barrigon (*Pachira barrigon seem*), Carate (*Bursera simaruba*), Neem (*Azadirachta ulmifolia*), Guacimo (*Guazuma ulmifolia*) Papaya (*Carica papaya*), y en las cercas vivas estacas de Balo. Además de matas de plátano cerca a las edificaciones.

Marañon (*Anacardium occidentale*), Barrigon (*Pachira barrigon seem*), Carate (*Bursera simaruba*), Neem (*Azadirachta ulmifolia*), Guacimo (*Guazuma ulmifolia*) Papaya (*Carica papaya*), y en las cercas vivas estacas de Balo. Además de matas de plátano cerca a las edificaciones.

- La zona alrededor del Inmueble donde se pretende desarrollar el proyecto es urbana y rural; debido a que el Inmueble está en una zona urbanizada con Residenciales entre estos: Residencial Buenaventura, Residencial Mama Laura, Residencial Laura Antonia, Las Gaviotas I y II, Residencial Villas de San Miguel etapa III Residencial Ana Patricia; al igual existe: mini super, cevicheria, pequeños locales comerciales, refresquerías, restaurantes etc. El sector cuenta con los siguientes servicios básicos (agua potable, alcantarillado, electricidad, calles asfaltadas, telefonía y recolección de desechos); sin embargo en los alrededores también existen terrenos utilizados en actividades agropecuarias.

## VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN:

Coordenada de ubicación UTM (WGS-84):	Imágenes tomadas en el polígono.
863615 m N 562075 m E	 <p>05/05/2022 9:15:45 a. m. 17N 562075 883615 Monagrillo SEIA</p> <p>Foto. N° 1. Vista del terreno, se observa gramíneas descritas en el ambiente físico, cercas vivas y arboles descritos en el inventario forestal.</p>

<p>562235 m E 883618 m N</p>	 <p>05/05/2022 9:19:02 a. m. 17N 562235 883618 Chitré Herrera SEIA</p>
<p>562270 m E 883610 m N</p>	 <p>05/05/2022 9:19:42 a. m. 17N 562270 883610 Chitré Herrera SEIA</p>

Foto. N° 3. Parte posterior del polígono (lado Este), se observa nido de arrieras, plantas de plátano y malezas, al fondo arboles identificados en el inventario forestal.

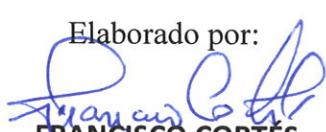
## VII. CONCLUSIONES:

- En el área del Inmueble se observó corral de madera para el ganado y desechos de nevera. Llantas, plásticos y otros.
- Se observó que la topografía del Inmueble donde se pretende desarrollar el proyecto es plana, con desnivel en el lado Este del mismo.
- En el inmueble no existe cuerpo de agua superficial (Río o Quebrada).
- La calidad del aire que se percibió en el área donde se desarrollará el proyecto es buena, debido a que no existen industrias que generen gases perjudiciales en el sitio.
- El ruido que se percibió al momento de la inspección es el generado por las personas que viven en las viviendas que están cerca al Inmueble, los cuales realizan distintas actividades propias del hogar.
- No se sintieron malos olores en el sitio.
- Se observó vegetación tipo gramíneas entre estas: Faragua (*Hyparrhenia rufa*), Paja Peluda (*Rottboellia cochinchinensis*), Pata de gallina (*Eleusine indica*); Malezas Sirvulaca (*Bidens pilosa*), Escobilla (*Sida rhombifolia*), Dormidera (*Mimosa pudica*) y árboles siendo estos: Cañafistulo (*Cassia fistula*), Jobo (*Spondias mombin*), Mango (*Mangifera indica*), Corotu (*Enterolobium cyclocarpum*), Marañón (*Anacardium occidentale*), Barrigon (*Pachira barrigona seem*), Carate (*Bursera simaruba*), Neem (*Azadirachta ulmifolia*), Guacimo (*Guazuma ulmifolia*) Papaya (*Carica papaya*), y en las cercas vivas estacas de Balo. Además de matas de plátano cerca a las edificaciones.
- La zona alrededor del Inmueble donde se pretende desarrollar el proyecto es urbana y rural; debido a que el Inmueble está en una zona urbanizada con Residenciales entre estos: Residencial Buenaventura, Residencial Mama Laura, Residencial Laura Antonia, Las Gaviotas I y II, Residencial Villas de San Miguel etapa III Residencial Ana Patricia; al igual existe: mini super, cevichería, pequeños locales comerciales, refresquerías, restaurantes etc. El sector cuenta con los siguientes servicios básicos (agua potable, alcantarillado, electricidad, calles asfaltadas, telefonía y recolección de desechos); sin embargo en los alrededores también existen terrenos utilizados en actividades agropecuarias.

## VII. RECOMENDACIONES

Evaluado el EsIA y luego de inspección realizada, se hace necesario emitir Nota Aclaratoria al Promotor, debido a que existen aspectos técnicos en el EsIA, que deben ser aclarados para continuar con el proceso de evaluación respectivo.

Elaborado por:

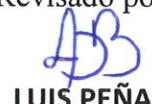
  
FRANCISCO CORTÉS

Evaluador de EsIA



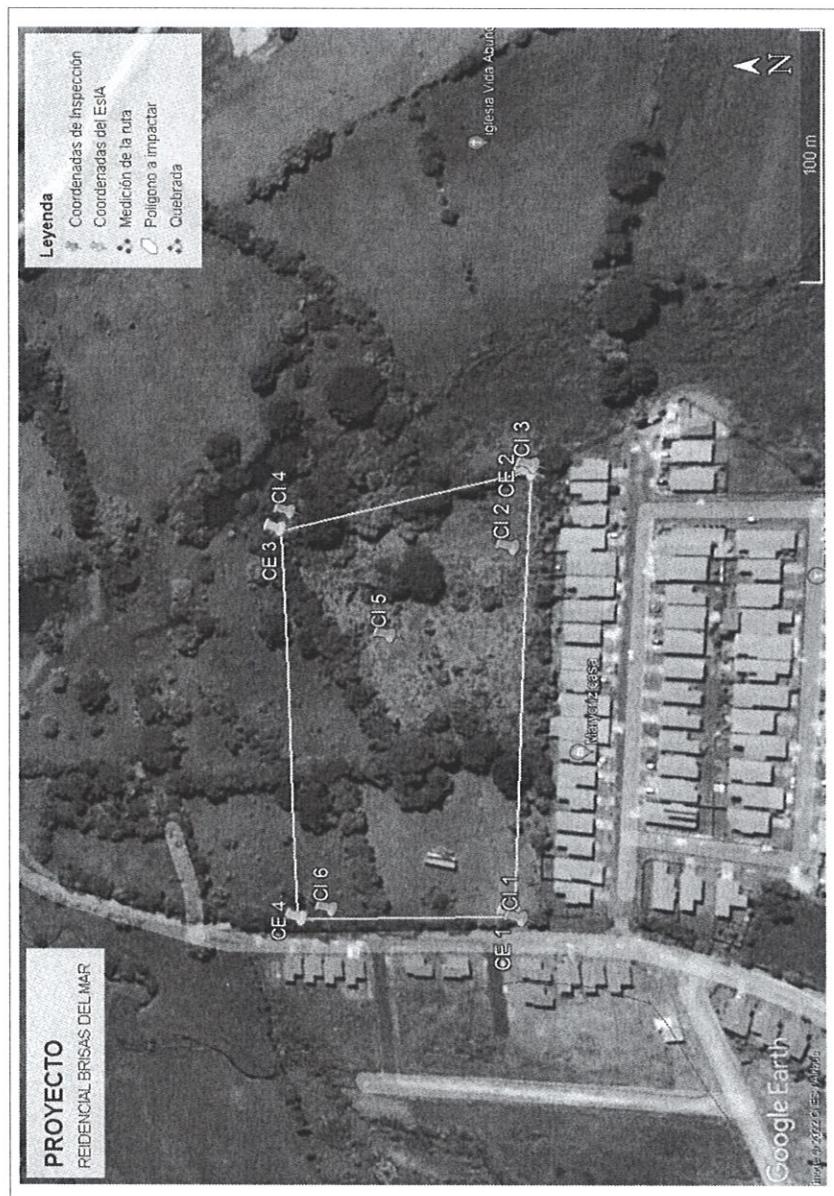
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
FRANCISCO M. CORTÉS R.  
MOTER EN C. AMBIENTALES  
CIEF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 8,102-15-M21\*

Revisado por:

  
LUIS PEÑA

Jefe de la Sección de Evaluación  
de Impacto Ambiental

IMAGEN DE GOOGLE EARTH DE INSPECCIÓN REALIZADA AL POLIGONO DEL PROYECTO DENOMINADO “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR”



Informe Técnico de Inspección a Polígono del proyecto “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR”.

Fecha de la Inspección: 5 de mayo de 2022.

LP/Fc

## SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 6 de Mayo 2022.  
DRHE- SEIA- 0621- 2022

Señor  
**ALDO ADRIANUS CORNELIS SCHOONEN**  
Representante Legal de la Sociedad:  
**SAAVEDRA Y SCHOONEN, S.A.**  
E. S. M.

### Señor Schoonen:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**", a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, en la Provincia de Herrera, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 3 del EsIA, punto **2. RESUMEN EJECUTIVO**, se indica "... *El proyecto consiste en la construcción de un pequeño Residencial en un globo de terreno de 2 Hectáreas, el cual se pretende desarrollar cumpliendo con las Normas de Desarrollo Urbano Residencial de Baja Densidad*", pagina 7 punto **3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado**. se indica "...*Se analiza el contexto Técnico - Social - Ambiental del proyecto denominado "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR", con una superficie total de 2 Hectáreas, el cual será parcelado en lotes con un mínimo de área de 210 m<sup>2</sup>*". Página 11 punto **5. DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**, se indica "...*El proyecto consiste en parcelar y servir un área de 2 Hectáreas, el cual se desarrollará bajo La Norma de Desarrollo Urbano Residencial RBS, (Residencial Bono Solidario), cuyas especificaciones establecen una densidad neta de hasta 1000 habitantes por hectárea y El área mínima del lote es de 150 m<sup>2</sup> de carácter familiar*". Página 13 punto **5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación. Objetivo General**: se indica "...*Parcelar, servir y construir viviendas en una superficie de 2 Hectáreas en globos de terrenos o lotes con una superficie mínima de 210 m<sup>2</sup>, brindando los servicios básicos necesarios para la vivencia de seres humanos*". Expuesto lo anterior y al revisar el plano presentado, en el cual se observa que el área total a lotificar y desarrollar es de 18,251.52 metros cuadrados, por lo tanto le indicamos que debe :
  - a) Aclarar el área total del proyecto e indicar que se pretende desarrollar en el resto libre del Inmueble objeto a desarrollo.
    - a.1 En caso que se pretenda desarrollar viviendas debe indicar cuantas se pretenden desarrollar y aportar plano de lotificación actualizado.
    - a.2 En caso de que en el resto libre del Inmueble Folio Real N° 30374875, no se pretenda desarrollar ninguna actividad, debe

- presentar coordenadas UTM, Datum WGS 84, específicas del polígono a impactar. Aportar plano corregido.
- b) Presentar plano con las obras constructivas que se pretenden desarrollar en el área de uso público.
  - c) Presentar plano en el cual se describa el desglose de áreas de el/los modelo(s) de vivienda(s) a desarrollar.
2. En la página 11 del EsIA, punto **5. DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**, se indica "...Lotes: Se habilitarán 51 lotes en donde se utilizarán para viviendas, que dado el tipo de residencial tendrán un área mínima de 210 metros cuadrados. Por la topografía existente actual del terreno se necesitará nivelación mecanizada o terracería en baja magnitud.". página 17 puntos **5.4.2 Construcción/ejecución**. Se indica "...corte mecanizado del terreno para la obtención de la terracería final". Por lo indicado debe:
- a) Presentar cálculos del movimiento de tierra a realizar que incluya (corte y relleno). Aportar plano firmado por profesional idóneo.
  - b) En caso de requerir material de préstamo para el relleno, indicar el sitio de donde se obtendrá y si el mismo cuenta con la herramienta de gestión ambiental aprobada para esta actividad.
  - c) En caso de material excedente, indicar el sitio de disposición final, en caso de ser Inmueble privado, aportar nota de autorización y copia de cédula (ambos documentos debidamente notariados), Coordenadas UTM con su Datum, y Registro Público del Inmueble; en caso de que el dueño sea Persona Jurídica, aportar Registro Público de la sociedad (vigente).
  - d) Indicar las actividades a ejecutar para la construcción de talud descrito en el punto **10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental. (potencial impacto 2)**.
  - d.1 Presentar medidas de mitigación específicas para los mismos.
3. En la página 17 punto **5.4.2 Construcción/ejecución**. Se indica "...*Instalación de alcantarillas y drenajes pluviales según planos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Vivienda*". Por lo indicado debe:
- a) Definir cómo será el manejo de las aguas pluviales generadas por el proyecto para evitar afectar a predios colindantes e identificar su punto de descarga (fuente hídrica o sistema recolector de aguas pluviales).
  - b) Coordenadas del alineamiento de las aguas pluviales desde la salida del proyecto hasta el punto de descarga.
  - c) Presentar plano de drenaje pluvial firmado por profesional idóneo.
  - d) En caso que se requiera atravesar terrenos privados para acceder al punto de interconexión del sistema deberá presentar:
    - d.1 línea base del área a intervenir, actividad a ejecutar, ponderación de impactos medidas de mitigación.
    - d.2 Registro(s) Público(s), de las otras finca, autorizaciones y copia de cédula del dueño, ambos documentos debidamente notariados.

En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la sociedad.

4. En la página 17 del EslA, punto **5.4.2 Construcción/ejecución**, se indica “....Construcción de una Planta de Tratamiento previa aprobación del Ministerio de Salud”, Página 40 punto **10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas**. Se indica “.... La caracterización y solicitud de descarga debe hacerse según cronograma de caracterización estipulado por el Ministerio de Ambiente”. Lo cual es incongruente con lo indicado en la página 12 punto **5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD. Tratamiento de aguas servidas**. Por lo expuesto debe:
  - a) Aclarar cuál será el manejo de las aguas residuales del proyecto en la etapa operativa.
  - b) Presentar Certificación del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, donde se certifique que el proyecto tiene acceso a los sistemas de agua potable y alcantarillado.
5. En la página 31, punto **8.3 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)**. Debe presentar porcentajes de todas las preguntas realizadas, de acuerdo a la consulta realizada a personas vecinas al proyecto y sus alrededores.
6. Presentar Certificación del Sistema Nacional de Protección Civil, donde se certifique que el Inmueble código de ubicación 6003, Folio Real N° 30374875, Corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera Con una superficie actual o resto libre de 2 ha, cuyo Titular Registral es SAAVEDRA Y SCHOONEN, S.A., no tendrá riesgo de inundación, por la construcción del proyecto.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Cordialmente,



LICDO. ALEJANDRO I QUINTERO C.  
Director Regional

C.c. Expediente

AQ/Lp/fc

Hoy 2 de Junio de 2022  
siendo las 10:40 de la Mañana  
notifique personalmente a Olga Alvarez  
Licencia de Trabajo de la presente  
documentación Notificación SEIA-0601-2022  
François Co Notificado  
6-709-540 NXC318RDZ

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE HERRERA.

**ACLARACIÓN AL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
DEL PROYECTO:  
“RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR.”**

**UBICACIÓN:** Ave. LAS MERCEDES, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRE, PROVINCIA DE HERRERA.

**PROMOTORA:  
“SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A.”  
FOLIO No 155711002.**

**CONSULTOR AMBIENTAL LIDER:  
ING. ARIEL ALVAREZ Q.  
DINEORA IRC Nº 034-2021.**

**Junio – 2022.**



"ACLARACION: EsIA – "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR."

Ingeniero:

Alejandro Quintero

Director Provincial

MIAMBIENTE – HERRERA.

E. S. D.

RECIBIDO

Por: *Guillermo Locket*

Fecha: *23-6-2012*

Dirección Regional de Herrera

Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

Estimado Ingeniero Quintero:

Por este medio me dirijo a usted en mi calidad de representante legal de la Sociedad Anónima **SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A.**, para presentarle de manera formal la información solicitada para poder continuar con el proceso de evaluación del estudio presentado denominado "**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**". El mismo se ubica en Ave. Las Mercedes, corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, provincia de Herrera.

Esperando cumplir con lo solicitado, quedo de usted,

Atentamente,



**ALDO ADRIANUS CORNELIS SCHOONEN.**

Representante legal de la Sociedad Promotora.

**SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A.**

c.c. Archivo.

**"ACLARACION: EsIA – "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"**

**I. INTRODUCCIÓN:** El presente proyecto “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR” propicia el desarrollo de un residencial en Ave. Las Mercedes, corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, provincia de Herrera, para atender a la población creciente del distrito de Chitré y otras comunidades circunvecinas. Este proyecto reducirá el déficit habitacional en la provincia de Herrera, a través de la oferta de vivienda de interés social, a costos accesibles para todos los interesados.

**II. ANTECEDENTES:** En el mes de marzo del año 2022, la Sociedad **SAAVEDRA & SCHOONEN, S.A** promotora presentó al Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto citado para su evaluación, no obstante, a la fecha de junio 2022, no ha sido debidamente aprobado ya que requieren información adicional, propias de la reglamentación del proceso de evaluación ambiental. Esta información adicional, la solicita MiAmbiente, a través de nota Nº DRHE- SEIA-0621-2022 del 06 de mayo de 2022, por lo cual en este documento se presentan las respectivas aclaraciones.

**III. ACLARACIONES:**

**ACLARACIÓN No. 1:** En la página 3 del EsIA, Punto 2 Resumen Ejecutivo se indica “El proyecto consiste en la construcción de un pequeño residencial en un globo de terreno de 2 hectáreas, el cual se pretende desarrollar cumpliendo con la norma de Desarrollo Urbano Residencial de Baja Densidad”, página 7 punto 3.1. **Indicar el alcance, objetivo y metodología del estudio presentado.** Se indica “Se analiza el contexto Técnico - Social - Ambiental del proyecto denominado “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR”, con una superficie total de 2 Hectáreas, el cual será parcelado en lotes con un mínimo de área de 210 m<sup>2</sup>”. Página 11 punto 5. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD,** se indica “El proyecto consiste en parcelar y servir un área de 2 Hectáreas, el cual se desarrollará bajo La Norma de Desarrollo Urbano Residencial RBS, (Residencial Bono Solidario), cuyas especificaciones establecen una densidad neta de hasta 1000 habitantes por hectárea y El área mínima del lote es de 150 m<sup>2</sup> de carácter familiar. Página 13.

Punto 5.1. **Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.** **Objetivo General:** se indica “Parcelar, servir y construir viviendas en una superficie de 2 Hectáreas en globos de terrenos o lotes con una superficie mínima de 210 m<sup>2</sup>, brindando los servicios básicos necesarios para la vivencia de seres humanos. Expuesto lo anterior y a revisar el plano presentado, en el cual se observa que el área total a lotificar y desarrollar es de 18, 251.52 metros cuadrados, por lo tanto, le indicamos que debe:

- a). Aclarar el área total del proyecto e indicar qué se pretende desarrollar en el resto libre del inmueble objeto a desarrollo.
  - a.1. En caso que se pretenda desarrollar viviendas debe de indicar cuántas se pretenden desarrollar y aportar planos de lotificación actualizado.
  - a.2. En caso de que en el resto libre del inmueble Folio Real No 30374875, no se pretenda a desarrollar ninguna actividad, debe presentar coordenadas UTM, Datum WGS 84, específicas del polígono a impactar. Aportar plano corregido.
- b). Presentar plano con las obras constructivas que se pretenden desarrollar en el área de uso público.
- c). Presentar plano en el cual se describa el desglose de áreas de el/los modelos (s) de vivienda (s) a desarrollar.

#### **RESPUESTA:**

Del resto libre de finca No. 30374875 indicado en el esquema presentado en el estudio, fueron segregados posteriormente 8 lotes, de los cuales tres se incorporan al proyecto (Folios 30396338 – **lote 52**, 30396337 – **lote 53** y 30396336 – **lote 54**), para un total de 54 lotes residenciales. Los otros cinco restantes, no conforman parte del mismo. Se adjuntan certificaciones de propiedad de los folios a incorporar (**ver anexo 1**).

Se presenta esquema actualizado del proyecto. (**ver anexo 2**).

En el siguiente cuadro se presentan las diferentes áreas del proyecto:

CUADRO No. 1		
DESGLOSE DE ÁREAS		
	Área (m <sup>2</sup> )	Porcentaje respecto al área total
Lotes residenciales	12,455.83	65.81 %
Lote para tanque de reserva de agua potable	270.66	1.43 %
Derecho de vía (Acera, grama, cunetas, hombro y rodadura).	5,005.42	26.44 %
Lote de uso público	1,196.04	6.32 %
<b>Total del Proyecto</b>	<b>18,927.95</b>	<b>100.00 %</b>

Se adjunta plano con coordenadas UTM, Datum WGS 84, donde se especifica el polígono a impactar. (ver anexo 3).

VERTICE	COORDENADAS	
	ESTE	NORTE
1	562080.874	883615.871
2	562278.135	883611.329
3	562245.803	883717.949
4	562088.840	883721.525
5	562088.409	883702.630
6	562071.447	883703.017
7	562067.993	883706.632
8	562070.596	883686.296
9	562074.211	883689.750
10	562097.064	883689.230
11	562096.435	883661.621
12	562073.967	883662.236

Adicionalmente se adjunta el plano con las obras constructivas a desarrollar en el área de uso público (ver anexo 4), y el plano de las plantas arquitectónicas de los dos modelos de las viviendas a desarrollar, con el desglose de áreas de construcción. (ver anexo 5).

**"ACLARACION: EsIA – "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"**

**ACLARACIÓN No. 2:** En la página 11 del EsIA, punto **5. DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**, se indica "...**Lotes**: Se habilitarán 51 lotes en donde se utilizarán para viviendas, que dado el tipo de residencial tendrán un área mínima de 210 metros cuadrados. Por la topografía existente actual del terreno se necesitará nivelación mecanizada o terracería en baja magnitud.", página 17, puntos **5.4.2 Construcción/ejecución**. Se indica "... corte mecanizado del terreno para la obtención de la terracería final". Por lo indicado debe:

- a) Presentar cálculos del movimiento de tierra a realizar que incluya (corte y relleno). Aportar plano firmado por profesional idóneo.
- b) En caso de requerir material de préstamo para el relleno, indicar el sitio de donde se obtendrá y si el mismo cuenta con la herramienta de gestión ambiental aprobada para esta actividad.
- c) En caso de material excedente, indicar el sitio de disposición final, en caso de ser Inmueble privado, aportar nota de autorización y copia de cédula (ambos documentos debidamente notariados), Coordenadas UTM con su Datum, y Registro Público del Inmueble; en caso de que el dueño sea Persona Jurídica, aportar Registro Público de la sociedad (vigente).
- d) Indicar las actividades a ejecutar para la construcción de talud descrito en el punto **10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental. (potencial impacto 2)**.
  - d.1 Presentar medidas de mitigación específicas para los mismos.

**RESPUESTA:**

Se presenta el plano de la terracería con los cálculos del movimiento de tierra a realizar, el cual incluye corte y relleno, firmado por el profesional idóneo. **(ver anexo 6).**

Para el material de préstamo para el relleno, el sitio de extracción contará con la herramienta de gestión ambiental correspondiente.

## **"ACLARACION: EsIA – "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"**

### **Construcción de taludes**

En el caso de que la diferencia de niveles producto del movimiento de tierra discurra por secciones a media ladera o en trinchera, en las que se conozca la existencia de desprendimientos, o se estime que pueden llegar a producirse, se procederá a evaluar la posibilidad de afección entre colindantes.

Del mismo modo, puede ser necesario el refuerzo del pie de un talud del camino natural en determinadas zonas, de manera que no se comprometa su estabilidad en el periodo de vida del proyecto.

### **Criterios a tener en cuenta**

Las acciones sobre los taludes serán de tipo puntual, debiendo justificarse adecuadamente en proyecto. Dichas actuaciones tendrán como objeto la protección de desprendimientos en todas las colindancias que se pueden generar a lo largo del desarrollo del proyecto principalmente donde se generen taludes de mayor altura, así como la forma de ejecución y los condicionantes necesarios para mejorar su integración ambiental.

Para el proyecto se ha tomado la decisión de mitigar esta condición con una solución de tipo estructura, siempre que sea posible, y como paso previo a la aplicación de otras técnicas, se diseñarán actuaciones de remodelación de la geometría de los taludes, que permitan la disminución de la pendiente y/o de la longitud de ladera tales como:

- Descabezado de taludes.
- Retirada de materiales inestables.
- Tendido o reperfilado de taludes.
- Banqueo de los taludes.

El siguiente paso a la remodelación geométrica será la utilización de técnicas blandas propias de la bioingeniería (mantas y redes vegetadas, hidrosiembras, fajinas, plantaciones de cobertura, etc.), que deberán primar, siempre que sea posible, sobre tratamientos duros basados en estructuras en este caso una

## **"ACLARACION: EsIA – "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"**

estabilización en zonas críticas producto del relleno con sistema de muro de gaviones.

**Las actividades principales a tomar en cuenta para la construcción del muro de gaviones son las siguientes:**

1. Demarcación topográfica
2. Excavación de la base del muro.
3. Mejoramiento de la base con material pétreo o selecto.
4. Armado de gaviones según diseño.
5. Llenado de gaviones con material pétreo
6. Relleno de la zona post construcción del muro.

**Ventajas de Utilizar Muro de Gaviones:**

**1. Preservación de áreas dañadas por la erosión**

Mediante la unión de varias cajas de gavión, se puede obtener una mayor firmeza en los suelos dañados. El procedimiento es sencillo, con los muros de esas cajas se va filtrando parte del material causante de la erosión, ya sea agua, aire u otras piedras, creando una protección al suelo erosionado y disminuyendo a futuro los daños en la zona.

**2. Adaptable a diversos suelos y climas**

Los gaviones se ajustan a diferentes suelos y climas pues estos no pueden ser arrastrados por corrientes de agua o aire, por ello, se utilizan muros de gavión para retener ríos. Asimismo, como las piedras contenidas en el gavión permiten una pequeña permeabilidad del aire y circulación del aire.

**3. Material ecológico**

Adicionalmente, los gaviones en la construcción son una solución ecológica debido a que permite utilizar las mismas rocas del espacio donde se va a construir, por lo cual no se va a gastar en más material y es una forma de integrar los elementos naturales en el proyecto.

#### **4. Versatilidad para las construcciones**

Debido a la resistencia, estabilidad, flexibilidad y adaptabilidad, los gaviones pueden usarse principalmente en el control de ríos, dar protección estructural, en conservación de suelos. Asimismo, los gaviones traen consigo ventajas que sin duda ayudarán a la construcción de exteriores:

Gracias a la flexibilidad de la construcción de la malla de alambre resisten la rotura y la separación. Son capaces de soportar el flujo del golpeteo y las corrientes de agua, contando con el recubrimiento reforzado para evitar la corrosión.

Permiten el drenaje natural a la vez que minimiza la velocidad del agua y dispersa la presión sobre un área amplia.

#### **Medidas de Mitigación y/o Prevención:**

- a). El diseño de la terracería debe contemplar las medidas de prevención apropiadas, estipulando una distancia con respecto a las propiedades y viviendas que se ubican en los alrededores. El corte y talud de los lotes debe ser compatible con la topografía del terreno. El diseño de ingeniería debe marcar los puntos donde se debe guardar esta distancia y que corresponde principalmente a ciertos lotes que colindan con el proyecto planteado.
- b). De ser necesario la sociedad promotora deberá emplear medidas de protección en los taludes de terracería, para evitar perdida de suelo y su debilitamiento. Este deberá ser de mampostería y zampeado si se requiere.
- c). Para garantizar el flujo de aguas superficiales de precipitación deberá habilitarse canales a cielo abierto pavimentados en los lugares que se requieran. En otros casos deberán colocarse tuberías de hormigón reforzadas para drenar el agua pluvial que escurran al terreno desde los sitios colindantes. El ingeniero responsable del proyecto deberá tomar las decisiones apropiadas que se ameriten.
- d). El suelo removido en el acondicionamiento del terreno será utilizado como préstamo en el propio terreno, dispersándolo en la totalidad del área.
- e). Se consultará y coordinará con el Ministerio de Obras Públicas, cualquier cambio que se requiera para la modificación del drenaje pluvial existente antes del inicio del

proyecto. El ingeniero responsable aportará los diseños y cálculos respectivos para su revisión y aprobación.

f). La sociedad promotora a su costo proporcionará plantones variados entre ornamentales y forestales, para su siembra en el área de uso público y las zonas donde se prevea factibilidad de sembrarlo.

- ✓ **Responsable de Aplicación:** Ingeniero de las Obras y Proponente.
- ✓ **Responsable de Monitoreo:** Ministerio de Ambiente / Municipio de Chitré/ Ministerio de Vivienda y Ministerio de Obras Públicas.
- ✓ **Cronograma de Ejecución:**

- Las medidas a, b, c, d y e, serán aplicadas inmediatamente se inicien los trabajos en el área y debe mantenerse durante todo su periodo.
- La medida f debe ejecutarse inmediatamente después concluida la etapa de construcción.

**ACLARACIÓN No. 3:** En la página 17 punto 5.4.2 Construcción/ejecución. Se indica “Instalación de alcantarillas y drenajes pluviales según planos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Vivienda”. Por lo indicado debe:

- a) Definir cómo será el manejo de las aguas pluviales generadas por el proyecto para evitar afectar a predios colindantes e identificar su punto de descarga (fuente hídrica o sistema recolector de aguas pluviales).
- b) Coordenadas del alineamiento de las aguas pluviales desde la salida del proyecto hasta el punto de descarga.
- c) Presentar plano de drenaje pluvial firmado por profesional idóneo.
- d) En caso que se requiera atravesar terrenos privados para acceder al punto de interconexión del sistema deberá presentar:
  - d.1 Línea base del área a intervenir, actividad a ejecutar, ponderación de impactos medidas de mitigación.
  - d.2 Registro(s) Público(s), de las otras fincas, autorizaciones y copia de cédula del dueño, ambos documentos debidamente notariados.

En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro

Público de la sociedad.

**RESPUESTA:**

**Sistema pluvial**

Para colectar las aguas producto de las precipitaciones será diseñado un sistema Pluvial formado por cunetas abiertas revestidas de concreto, estructuras intermedias de cabezales y cruces pluviales con alcantarillas de hormigón reforzado, según los resultados y requerimientos del estudio hidráulico tal como se presenta en el plano de diseño pluvial.

Para este proyecto el movimiento de tierra tiene contemplando elevar los niveles de los puntos más bajos, de manera que la escorrentía por el sistema de canalización pueda drenar con suficiente pendiente hacia la parte frontal de la vía existente de manera que las aguas continúen su curso por el sistema de drenaje natural el cual en la actualidad no tiene ningún tipo de incidencia negativa o afectación sobre los predios o globos colindantes al proyecto.

Se presenta plano del drenaje pluvial con la información solicitada, firmado por el profesional idóneo. (ver anexo 7).

**ACLARACIÓN No. 4:** En la página 17 del EsIA, punto **5.4.2 Construcción/ejecución**, se indica “...Construcción de una Planta de Tratamiento previa aprobación del Ministerio de Salud”, Página 40 punto **10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas**. Se indica “.... La caracterización y solicitud de descarga debe hacerse según cronograma de caracterización estipulado por el Ministerio de Ambiente”. Lo cual es incongruente con lo indicado en la página 12 punto **5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD. Tratamiento de aguas servidas**. Por lo expuesto debe:

- a) Aclarar cuál será el manejo de las aguas residuales del proyecto en la etapa operativa.
- b) Presentar Certificación del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, donde se certifique que el proyecto tiene acceso a los sistemas de

**"ACLARACION: EsIA – "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"**

agua potable y alcantarillado.

**RESPUESTA:**

En cuanto el proyecto entre en la etapa de operación, o sea, cuando las viviendas sean ocupadas, se generarán aguas servidas, y como se establece en el estudio presentado, cada vivienda contará con una línea (tubería) para la evacuación de las aguas servidas, ya que la tubería del Alcantarillado de Chitré pasa frente al proyecto, donde se conectarán previo contrato con el IDAAN agencia de Chitré. Los trabajos de interconexión de los servicios del IDAAN agua potable y Sistema de Alcantarillado para tratar las aguas residuales, serán supervisados por dicha institución la cual velará que se cumplan las disposiciones legales vigentes.

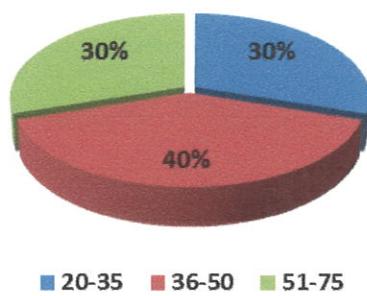
Se presenta nota de IDAAN donde se indica que el proyecto tiene acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario. **(ver anexo 8).**

**ACLARACIÓN No. 5:** En la página 31, punto **8.3 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)**. Debe presentar porcentajes de todas las preguntas realizadas, de acuerdo a la consulta realizada a personas vecinas al proyecto y sus alrededores.

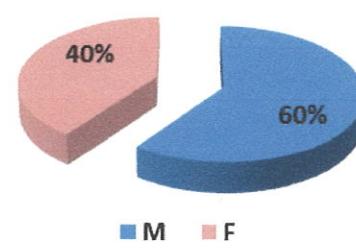
**RESPUESTA:** La muestra se dividió en tres (3) grupos de edades, el primero comprendido entre los 20 a 35 (30%), el segundo de 36-50 (40%) años de edad y con un 30% en un rango de edad de 51-75. El 40% de los encuestados (4 personas) son del sexo femenino y el 60% restante (6 personas) del masculino; en cuanto a la educación, dos de los encuestados han finalizado o cuentan con estudios universitarios 20%, solo una cuenta con universitaria incompleta (10%), uno completo la educación secundaria (10%), el 30% cuenta con estudios secundarios incompletos, un 10% no finalizó la primaria y 2 de los encuestados indican no haber recibido educación.

**"ACLARACION: EsIA – "RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR"**

**Graf. 1. Edad**

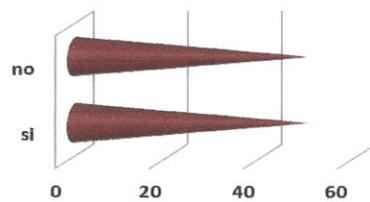


**Graf. 2. Sexo**

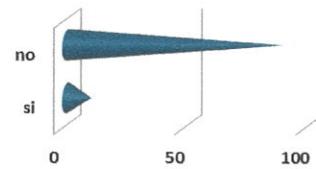


En cuanto a ocupación, tres encuestados (30% del total) resultaron ser agricultores, 2 (20% del total) son independientes, 3 (30% del total) indican ser amas de casa, uno (10%) se dedica a actividades de construcción y una resultó estar desempleada (10%).

**Graf. 5. Conocimiento**



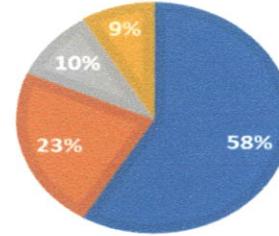
**Graf. 6. Problemas Ambientales**



**El proceso de análisis de la información referente al proyecto arrojó los siguientes resultados:**

- El 100 % los encuestados considera que el proyecto no causará daños al ambiente, la persona que indica daños, desconoce cuál pueda ser y su incertidumbre se basa más que todo por emanaciones de polvo.
- Puede afirmarse que no existe impedimento alguno por parte de la población colindante al proyecto, para el desarrollo de este.
- Cabe mencionar que todos los encuestados están de acuerdo con el desarrollo del proyecto Residencial ya que al haber más casas hay mayor seguridad ya que la delincuencia cada día es mayor.

- ACEPTE EL PROYECTO SI
- CREE QUE CONTAMINA NO
- LE PERJUDICA NO
- ESTA DE ACUERDO CON EL PROYECTO SI



*Gráfica de aceptación de la ciudadanía.*

**ACLARACIÓN No. 6:** Presentar Certificación del Sistema Nacional de Protección Civil, donde se certifique que el Inmueble código de ubicación 6003, Folio Real N 30374875, Corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera Con una superficie actual o resto libre de 2 ha, cuyo Titular Registral es SAAVEDRA Y SCHOONEN, S.A., no tendrá riesgo de inundación, por la construcción del proyecto.

**RESPUESTA:** Tal cual como se nos solicita en la nota aclaratoria referente a la certificación del Sistema Nacional de Protección Civil tenemos a bien entregar dicha certificación y los resultados de la inspección exhaustiva que realizaron los expertos calificados e idóneos en cuanto a desastres naturales e inundaciones se Refieren tal cual lo solicita el Ministerio de Ambiente. (ver anexo 9).

**ANEXO 1**  
**CERTIFICACIONES DE PROPIEDAD**



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2022.05.20 16:38:40 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 194800/2022 (0) DE FECHA 17/05/2022. YALBO

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6003, FOLIO REAL № 30396336  
LOTE LOTE 1, CORREGIMIENTO MONAGRILLO, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA UBICADO EN UNA  
SUPERFICIE INICIAL DE 230 m<sup>2</sup> 72 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 230 m<sup>2</sup> 72 dm<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE DOSCIENTOS BALBOAS (B/.200.00) FECHA DE INSCRIPCION 10/5/2022

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SAAVEDRA Y SCHOONEN S.A. (CÉDULA 155711002) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 20 DE MAYO DE 2022  
12:13 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,  
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1403504576



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 4769917C-670A-4DFB-8B27-FD18E6A27EE7  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2022.05.20 18:11:14 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 194809/2022 (0) DE FECHA 17/05/2022.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6003, FOLIO REAL N° 30396337  
LOTE LOTE 2, CORREGIMIENTO MONAGRILLO, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 253 m<sup>2</sup> 94 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 253 m<sup>2</sup> 94 dm<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE DOSCIENTOS BALBOAS (B/.200.00) FECHA DE INSCRIPCION 10/5/2022.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SAAVEDRA Y SCHOONEN S.A. (CÉDULA 155711002) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 20 DE MAYO DE 2022  
1:27 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,  
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1403504589



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 5F652DDA-F47C-41EF-9BFC-0231EAD4C1F7  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2022.05.20 18:08:52 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 194816/2022 (0) DE FECHA 17/05/2022.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6003, FOLIO REAL N° 30396338  
LOTE LOTE 3, CORREGIMIENTO MONAGRILLO, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 194 m<sup>2</sup> 95 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 194 m<sup>2</sup> 95 dm<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE DOSCIENTOS BALBOAS (B/.200.00) FECHA DE INSCRIPCION 10/5/2022.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SAAVEDRA Y SCHOONEN S.A. (CÉDULA 155711002) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 20 DE MAYO DE 2022  
1:29 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,  
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1403504599



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 3A12C5C5-98B5-404B-9EE2-62C4A08BED78  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

## **ANEXO 2**

### **ESQUEMA ACTUALIZADO DEL PROYECTO**